

RESOLUCIÓN No. 256 2023

SEPTIEMBRE 18 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO PARA LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, Y ALIMENTACIÓN, A UNOS DOCENTES INVITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INSTITUCIONALES.”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento del Plan Estratégico “GESTIÓN PARA EL CAMBIO 2022-2026 v2”; eje estratégico: Investigación, innovación, arte y tecnología; y de acuerdo con el Plan de Fomento a la Calidad, Acuerdo No. 012 de 2022; línea de Inversión: 1. Fomento para la investigación; Proyecto: Categorización de los grupos de investigación institucionales, para el desarrollo de habilidades científicas en la investigación. Bellas Artes requiere la implementación de acciones enmarcadas en los lineamientos de su Política de Investigaciones, que contribuyan a la circulación y apropiación de saberes y procesos artísticos, creativos y pedagógicos desarrollados por grupos y semilleros de investigación institucionales e invitados(as) externos(as).

Que, la política de investigaciones Institucional plantea la realización de acciones de fortalecimiento del sistema de investigación en el contexto institucional, en este sentido se proponen los talleres como espacios de encuentro entre docentes, estudiantes e invitadas (os) de otras disciplinas, bien sea docentes externos o internos de la institución, que aporten a la reflexión en torno a temáticas referidas tanto a aspectos pedagógicos de las Artes y el Diseño, como a la práctica y a la teoría de las mismas.

Que, en el mes de septiembre del presente año se llevará a cabo 4 talleres de creación en las instalaciones de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle con el propósito de generar espacios que fomentan la investigación en artes y diseño, vinculando saberes científicos, artísticos, pedagógicos y tecnológicos para la comunidad académica y la sociedad.

Que, este encuentro contará con 4 invitados que participarán como talleristas y expertos invitados en actividades programadas durante septiembre de 2023:

Un graduado de la Institución del programa de Diseño Gráfico, desarrollador destacado en la industria de los videojuegos por más de 20 años, co-fundador y director creativo de Efecto Studios. JULIAN ANDRES CASTILLO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No.16.915.231. Se especializa en diseño de juegos y niveles.

HUGO ORLANDO URUEÑA NARANJO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.026.761. Ingeniero de sistemas egresado de la Universidad Católica de Colombia. Cuenta con más de 11 años de experiencia en dirección de proyectos y diseño de videojuegos. Es socio fundador de Atomic Studio desde 2012, destacando por mantener una empresa de desarrollo de juegos y contenido interactivo con 10 años en el mercado colombiano.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO PARA LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, Y ALIMENTACIÓN, A UNOS DOCENTES INVITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INSTITUCIONALES.”

MARIA DEL CARMEN MESA ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.279.043. Comunicadora audiovisual, multimedia y gestora cultural en Medellín. Trabaja desde el arte, la cultura y la colaboración como herramientas clave para el cambio. Forma parte del equipo del Parque Explora en las áreas de comunicación y gestión. Además, coordina múltiples proyectos culturales en la ciudad, como la Casa de Cultura El Poblado, la Casa de Cultura de Los Colores y la revista de cine Kinetoscopio.

NATALIA MARÍN RUÍZ identificada con cédula de ciudadanía No. 24.332.315. Diseñadora Visual con Maestría en Estudios Artísticos y especializa en Creación Multimedia. Lidera el grupo de investigación Expresión, Artes y Creación en la Universidad del Bosque y es docente universitaria. Investiga y crea en el ámbito de la post digitalidad, lo virtual y los nuevos medios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un pago para los gastos de desplazamiento, y alimentación, a cuatro (4) invitados nacionales para los talleres de creación que se realizarán en septiembre de 2023 en las instalaciones del instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle de la siguiente forma:

Nombre	Documento de identificación	Tipo de participación	Reconocimiento económico
JULIAN ANDRES CASTILLO ROJAS	16.915.231 de Cali	Experto invitado	\$ 1'000.000
HUGO ORLANDO URUEÑA NARANJO	80.026.761 de Bogotá D.C	Experto invitado	\$ 1'000.000
MARIA DEL CARMEN MESA ESTRADA	1.128.279.043 de Medellín	Experto invitado	\$ 1'000.000
NATALIA MARÍN RUÍZ	24.332.315 de Manizales	Experto invitado	\$ 1'000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Son deberes del Maestro Invitado:

1. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General, de este Reglamento y demás normas de la Institución.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO PARA LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, Y ALIMENTACIÓN, A UNOS DOCENTES INVITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INSTITUCIONALES.”

2. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión.
3. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su profesión.
4. Acatar las directrices de las autoridades administrativas y académicas de la institución.
5. Entregar informe inicial y final de las actividades asignadas.
7. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, discípulos y dependientes.
8. Observar una conducta acorde con de la Institución.
9. Ejercer sus actividades con objetividad académica e intelectual y respetar las diferentes formas de pensamiento y la conciencia de los estudiantes.
10. Abstenerse de ejercer actos de discriminación por sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, condición económica, política, religiosa o de otra índole.
11. Responder por la conservación y adecuada utilización de los documentos, materiales, bienes y espacios físicos confiados a su guarda o administración.

ARTÍCULO TERCERO. - El reconocimiento por gastos de desplazamiento y alimentación se hará en un solo pago no constitutivo de salario sujeto a las retenciones de ley, soportado con la certificación del Coordinador de investigaciones.

ARTÍCULO CUARTO. – Las conferencias, se llevarán a cabo en los horarios, en el lugar y sitio designados por el coordinador de investigaciones, en caso de requerir espacio diferente para tal fin deberá contar con la autorización del Decano de la Facultad.

ARTÍCULO QUINTO. - El Instituto Departamental de Bellas Artes podrá dar por terminado anticipadamente esta vinculación en el evento que por la programación académica se cancelen las conferencias que iban a ser dictadas. Para que proceda esta terminación se requiere que la coordinación de investigaciones justifique las razones ante la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Para atender el presente gasto que por el presente acto se causa, el Instituto Departamental de Bellas Artes, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Disponibilidad Presupuestal 20230800 del día 7 de septiembre por valor de \$ 4.000.000 con cargo al rubro No. 2.3.2.02.02.008.08 5D Investigación C.C: 600209 Proy: GC2.3.1 Cód.CPC-DANE: 92911 Servicios de educación artística y cultural. Con SOLICITUD CDP No.300-260 PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE CREACIÓN EN EL SEMESTRE 2023-2 PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INSTITUCIONALES.

RESOLUCIÓN No. 256 2023

SEPTIEMBRE 18 DE 2023



BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO PARA LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, Y ALIMENTACIÓN, A UNOS DOCENTES INVITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INSTITUCIONALES.”

VALOR \$4.000.000. SUPERVISA: VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES.
FTE RECURSOS: 5D-ESTAMPILLA-INVERSIÓN

ARTÍCULO OCTAVO. - Comuníquese el presente acto administrativo a Vicerrectoría Académica y a la Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO NOVENO. - Notifíquese el presente acto administrativo al maestro conferencista invitado objeto de la vinculación por el medio más expedito, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno. En caso de que el maestro no acepte la vinculación que aquí se dispone, deberá manifestarlo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO. - El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Juan Manuel Henao – Coordinación de Investigaciones

Revisó: Rosa Cortés Casanova. Asesora jurídica

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectora Académica y de Investigaciones.